

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente CUDAP: 0032978/2015, en el que la Sra. Lucrecia GARCIA, D.N.I. N° 28.854.095, eleva su renuncia al contrato de Locación de Servicios sin relación de empleo público N° 6078, aprobado por Resolución Decanal N° 42/15, a partir del 01 de Julio de 2015; y

CONSIDERANDO:


Que no hay objeciones que formular;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucrecia GARCIA, C.U.I.T. N° 27-28854095-6, al Contrato de Locación de Servicios sin relación de empleo público N° 6078, aprobado por Resolución Decanal N° 42/15, a partir del 01 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 331
mf.